



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19360

DECRETO N° **11944/** 2019

ARICA, 01 de Octubre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LEON TIZNADO FELICIA PATRICIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

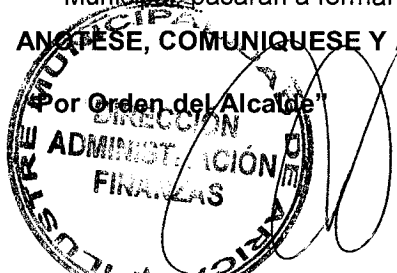
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19360				
Actividad Económica	BAZAR PAQUETERIA ART. DE REGALOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 1396 LOCAL N. 107				
Nombre del Contribuyente	LEON TIZNADO FELICIA PATRICIA				
Rut	22647813-2				
Dirección Particular	PJE COBIJA 2032 NUEVA SAN JOSE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	30/09/2019	Otorgación N°	2-19360	Fecha	30/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

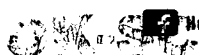


BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCH/CH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



¡Sigue a nuestra Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.munlarica.cl